ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Acta Nº 003-FTTG-001-2022
Local N° 203

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de febrero del 2022, siendo las 11H50, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado de la Sra. Alcaldesa de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil. Actúa como secretaria del comité la Ec. Eurlyne Cobo M., Directora de Centro Comercial.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nº FTTG-001-2022 RESPECTO DEL LOCAL N° 203 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**
2. **SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN.**
3. **VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-
EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nº FTTG-001-2022 RESPECTO DEL LOCAL Nº 203 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que dentro del proceso de Subasta de Locales Nº FTTG-001-2022, respecto del local Nº 203 ha presentado su propuesta la señora **Andrea Aracelys Viteri Herrera**, de conformidad con el numeral 2.7 de las bases de la **SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-001-2022,** se procede a evaluar la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

La oferta presentada por la señora **Andrea Aracelys Viteri Herrera**, consiste en lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nº FTTG-001-2022 POR LA SEÑORA ANDREA ARACELYS VITERI HERRERA, RESPECTO DEL LOCAL Nº 203			
PARÁMETRO SOLICITADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1. Integridad de la Oferta	X		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		

5. Formulario No. 4 Oferta Económica	X		OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC: USD $13.770,00 VMC: USD $722,67
6. Cédula de identidad y certificado de votación vigente.	x		
7. Registro Único de Contribuyentes.	x		RUC N° 0921888905001 Fecha de inicio de actividades 14/05/2007
8. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.	x		
9. Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria del oferente.	X		La planilla presentada no se encuentra a nombre del oferente
10. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.	x		
11. Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil.		x	De no tenerlo deberá presentar certificado aclaratorio.
12. Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.	x		
13. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	x		
14. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.		x	De no tener local comercial deberá presentar certificado aclaratorio.
15. Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x		
16. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.		x	De no tener local comercial deberá presentar certificado aclaratorio.
17. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.		x	De no tener local comercial deberá presentar certificado aclaratorio.

PUNTOS DOS.-
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN:

Concluida la evaluación, el Comité de Subasta respecto de la oferta presentada por la señora **Andrea Aracelys Viteri Herrera,** resuelve: **SOLICITAR** Convalidación de Errores de conformidad con el numeral 2.8 de las Bases de la **SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-001-2022, RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LOCAL N° 203**

UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA", en el siguiente sentido.-

1. Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil, de no tenerlo deberá presentar certificado aclaratorio.
2. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, de no tenerlo deberá presentar certificado aclaratorio.
3. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato, de no tenerlo deberá presentar certificado aclaratorio.
4. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado, de no tenerlo deberá presentar certificado aclaratorio.

PUNTO TRES.-
VARIOS

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12h00. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Pólit Robinson
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SUBASTA

Firmado electrónicamente por:
ANWAR ASSAD MACANCELA BUCARAM

Ab. Anwar Macancela B.
DIRECTOR JURÍDICO

Ec. Eurlyne Cobo
DIRECTORA DE CENTRO COMERCIAL
SECRETARIA DEL COMITE